

confit y confitino

27

Aplican. 16 de junio de 1883

Nicele Paez de J. P.

Congr



Quarenta maravedis.

SELLO CUARTO, QUARENTA MARAVEDIS, AÑO DE MIL OCHOCIENTOS Y ONCE.

VALGA POR CINCUENTA Y UN MARAVEDIS

Para el año de mil ochocientos y trece.

Andrés Parra Alcalde constitucional Deente Coto de
Congr. y Congreño en la Provincia de C. fa.
Certifico, y el infra escrito En. de su.
atenta. Que habiendole convocado la naturaleza de
deente Reducido Coto, en su Junta plena, se ha publicado
y Jurado la constitucion de la monarquia Española,
en los propios e identicos terminos q. esta pre
bendo, en la formula inventa en el D. Decreto; y
con la solemnidad, y aparato q. permite la situa
cion, y en virtud de lo mandado por el pres. duplicado
refrendado del infra escrito En. en dho Coto, adien
q. se da del mes de Enero año de mil ochocientos
y trece

Andrés Parra

Vicente Recerra y Fig.

Congul



COMA



Quaranta maravedis.

SELLO CUARTO, QUARENTA MARAVEDIS, AÑO DE MIL OCHOCIENTOS Y ONCE.

Valga para el año de mil ochocientos y trece, y por cincuenta y un mrs.

Andrés Torua Alcalde Constitucional, ^a por
dinaria de este Coto de Congul y Fougrilino en
la Provincia de Orense ^a

Certifico, y el infrascripto Excmo
D. D. S. M. atenta. Que habiendome convalidado los
naturales de este Reducido Coto, en una Junta
plena, se ha publicado, y jurado la constitu-
cion política de la Monarquía Española, en
los propios, e identicos terminos que está
prevenido en la formula inserta en el
N.º Decreto, y con la solemnidad, y aparato
q.º permite la situacion; y en virtud de
lo mandado por el presente duplicado, re-
frendado del infrascripto Excmo. ondrro
Coto, adiez veis dias del mes de Enero, año de
mil ochocientos y trece

Andrés Torua

Vicente Recerra y Fígura